

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN PERIODISMO
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/09/2025 - 13:00:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000q8nzBDwpegv02/VeFKuog==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:12:56	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Periodismo por la Universidad de La Laguna (ULL) se verificó en 2008 y comenzó a impartirse en el curso 2009/2010. Su Memoria de Verificación (MV) ha sido objeto de modificación en 2014 y 2015, que se han implantado en el curso 2016/2017. En 2016 y en 2022 el título fue objeto de renovación de la acreditación. El Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 incluía una serie de aspectos de especial atención y recomendaciones que han sido abordados en un plan de mejora.

RN1. Dentro del Criterio 1, la RN1 consistió en revisar y actualizar la bibliografía en las guías docentes. La Universidad aporta como evidencias instrucción del Vicerrectorado para la elaboración, aprobación y publicación de las guías docentes, orientaciones y actas de Calidad sobre la elaboración de las guías docentes, y, en particular, enlace a las Guías Docentes. Revisadas las guías docentes se detecta que se han actualizado en buena medida la bibliografía básica, aunque el grado de actualización de la bibliografía complementaria es desigual, con algunas muy desarrolladas (por ejemplo, 'Economía') y en otras apenas (por ejemplo, 'Estadística'). Además, algunas guías incluyen webgrafía en el apartado de 'Otros recursos', mientras que otras no incluyen nada (por ejemplo, 'Teoría general de los mensajes impresos', 'Análisis de los Mensajes en Periodismo Impreso') y, en otras, están incompletas (por ejemplo, 'Opinión pública', 'Comunicación Biomédica, Tecnológica y Ambiental'). Por tanto, el plan de mejora ha dado respuesta parcialmente y debe mantenerse este aspecto de especial atención, para que las guías docentes alcancen el nivel deseable como elemento básico de la actividad docente.

RN2. El siguiente aspecto de especial atención (RN2) consiste en mejorar la adaptación del contenido y metodología docente de algunas materias básicas, en especial 'Estadística' y 'Derecho', al considerar que no se ajustan a las necesidades específicas de esta titulación. Una primera acción ha sido realizar los cambios pertinentes en las guías docentes de Estadística y Derecho, lo cual se ha realizado satisfactoriamente. La segunda acción consistió en analizar en profundidad la conveniencia de modificar el título, ajustando la metodología a las necesidades de la titulación e implementándola en una modificación de la MV. También se han ajustado las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:00:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0000q8nzbDwpegv02/VeFKuog==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:12:56

denominaciones de estas asignaturas, más acordes con sus objetivos ('Derecho en la información' y 'Estadística aplicada a la Comunicación'). Este proceso de modificación de la MV, que comenzó en 2022 (después del IFA), ha sido más ambicioso y ha abarcado diversos aspectos buscando la actualización del Grado a la realidad de la profesión, habiendo finalizado en el curso 2024/2025. En todo caso, las acciones realizadas por la Universidad permiten considerar subsanada esta recomendación.

Finalmente, en este Criterio 1 se incluye una recomendación (R1) del plan de mejora consistente en corregir errores relativos a la determinación del 5% de créditos impartidos en inglés según el *Decreto 168/2008, de 22 de julio*, en dos asignaturas. Por un lado, se ha subsanado en cuanto a alcanzar los 12 créditos mínimos requeridos. En el caso de la guía de 'Opinión pública', esta asignatura no se imparte en inglés, sino que simplemente se indica que se realizan actividades puntuales en el idioma inglés, como pueden ser la lectura de textos o visionado de vídeos. Además, estos cambios deben incorporarse a la MV, por lo que aún queda una asignatura pendiente de desarrollar los contenidos en inglés.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último IFA no se recogían recomendaciones de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones. Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación (IFA) de la titulación, con fecha

02/05/2022, no se detallan aspectos que serán objeto de especial atención en futuros seguimientos en referencia al Criterio 3.

Mientras que, entre las recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título, en referencia al Criterio 3, se incluye la siguiente:

2. Potenciar el análisis y, sobre todo, la posterior toma de decisiones y despliegue del análisis de la Comisión de Calidad, Orientación y Ordenación Académica, a la vista de las recomendaciones tanto del informe de renovación de la acreditación de 2016 (E0_3-1) y el informe de seguimiento de 2021 (E0_17).

La evaluación del Seguimiento de los aspectos de especial atención y recomendaciones del IFA, en este caso queda de la siguiente forma:

Sobre esta recomendación (R2), se despliega una acción de mejora centrada en continuar impulsando el análisis, discusión y toma de decisiones, en el seno de la Comisión de Calidad del Centro (CCC), sobre la evolución del cumplimiento de las mejoras propuestas tras la recepción de los informes de evaluación y seguimiento del Grado, dando por cumplida esta recomendación inicial, si bien se recomienda incrementar la visión de los diferentes agentes implicados, en especial del estudiantado en estas sesiones de la CCC.

El Título ha actualizado sus procedimientos vinculados con la evaluación y calidad de titulaciones oficiales, con fecha de mayo de 2024. Dada la actualización de los procedimientos, el despliegue de los mismos será un aspecto de especial atención en posteriores seguimientos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

R3. La primera recomendación incluida (R3) es la de establecer medidas para aumentar el profesorado con la experiencia docente e investigadora adecuada para la impartición del título y, a ser posible, funcionario de carrera (Titular de Universidad o Catedrático/a de Universidad). La primera acción propuesta ha sido realizar un seguimiento del profesorado en el Grado y



estudiar la tendencia de profesorado permanente. Esta acción finalizó en el curso 2022/2023, aunque se realiza de forma anual. La segunda acción ha sido implementar acciones que promuevan la consolidación y estabilización del profesorado y su promoción a plazas de tiempo completo. Los datos de evolución de la estructura del profesorado aportados (Tabla 03) indican que han disminuido los docentes Catedráticos de Universidad (CU), permaneciendo constante el Profesorado Titular Universitario (PTU), y el número de sexenios permanece constante desde el curso 2019/2020 (20 sexenios en total), con una cifra de profesorado permanente entre 17 y 19 docentes y un aumento significativo del número de docentes doctores desde 22 en el curso 2019/2020 a 29 en el curso 2024/2025. Tampoco se aporta un plan de carrera. Asimismo, de los 38 docentes del Grado, 26 docentes ocupan figuras laborales, no funcionariales (Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Asociado, Profesor Sustituto, otras figuras), lo que revela que este aspecto no ha sido solucionado por lo que es recomendable mantener la atención sobre este aspecto en los próximos procesos de evaluación para evaluar si mejoran los niveles de profesorado permanente.

R4. La siguiente recomendación (R4) consiste en promover acciones de mejora para impulsar la calidad investigadora del profesorado de las áreas de periodismo y comunicación audiovisual. Para ello, se han impulsado acciones de difusión de proyectos de investigación y recursos de investigación existentes, como ha sido la creación de un portal de ciencia en el que se dispone de datos de investigación de los diversos investigadores, grupos de investigación, proyectos, publicaciones, colaboraciones y tesis doctorales. Además, se ha impulsado la creación de plan de investigación al nivel del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social e impulsado la divulgación interna sobre programas de investigación y realizado algunos cursos de formación investigadora. Por tanto, esta recomendación ha quedado atendida.

R5. Otra de las recomendaciones (R5) se centra en actuaciones para que el Personal Docente e investigador (PDI) pueda actualizar sus conocimientos y metodologías docentes. La primera acción pretendía difundir la información sobre programas de formación del profesorado a través de distintos canales de comunicación. La evidencia aportada consiste en los cursos realizados por tres docentes a lo largo de los tres últimos años. En primer lugar, la información por sólo tres docentes no se considera significativa para evaluar cómo el PDI se ha implicado en estos cursos. Pero, además, no se aportan evidencias de programas de formación ni de canales de difusión, por lo que no puede considerarse atendida esta recomendación y debe mantenerse en futuros procesos de seguimiento para evaluar si los programas de formación del profesorado se estabilizan y se convierten en una parte regular de la formación del conjunto del profesorado.

R6. En relación con la recomendación de incentivar la movilidad del profesorado (R6), se

aportan varios emails sobre acciones de movilidad desde el Vicedecanato de Movilidad Internacional y Relaciones Institucionales. Se trata de respuestas a consultas sobre movilidad, donde se pone de manifiesto la existencia de un puesto específico en el Decanato para atender la movilidad. La Universidad aporta como evidencias correos electrónicos con consultas al Vicedecanato, pero no datos de movilidad realizada por el profesorado del título. Por tanto, aunque se valora positivamente que haya una posición específica para estos programas, no se evidencian mejoras en la actividad de movilidad del PDI, por lo que esta recomendación es conveniente que se mantenga de manera que en próximos procesos de evaluación se valore si la movilidad del PDI alcanza niveles satisfactorios.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último IFA no se recogían recomendaciones de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones. Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.



VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último IFA no se recogían recomendaciones de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones. Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este Criterio 7, se incluyen tres recomendaciones.

R7. La primera recomendación hace referencia al seguimiento de la duración media de los estudios, donde se detecta un aumento y es conveniente averiguar si es puntual o es una tendencia. Esta cuestión se ha analizado, identificando que ha sido una cuestión puntual en los cursos 2019/2020 y 2021/2022, estando situada en 4,2 años de media, y ha sido analizado en las reuniones de las comisiones de calidad. Por tanto, esta cuestión ha quedado atendida.

La recomendación R8 se refiere a tomar medidas para mejorar los niveles de satisfacción con la coordinación de la titulación, las acciones de orientación y atención al estudiante (Plan de Orientación y Acción Tutorial) y la información sobre programas de movilidad. Esta recomendación se ha traducido en dos acciones: una para determinar las causas de la bajada en los niveles de satisfacción y otra para realizar acciones de mejora en los aspectos donde los valores de satisfacción son algo más bajos. En relación con la acción 1, esta situación se ha abordado en las reuniones de la Comisión de Calidad del Centro, para identificar las causas. En concreto, se ha detectado que era conveniente mejorar la comunicación sobre programas de movilidad, la información y organización de los Trabajo Fin de Grado (TFG) y las iniciativas del Plan de Orientación y Acción Tutorial, tanto en el tipo de iniciativas como en sus horarios. En la acción 2 se expone que se han incorporado mejoras en la comunicación al estudiantado sobre programas de movilidad, tanto estatales como internacionales y la especificación de las líneas de investigación para los TFG. Por tanto, es conveniente realizar un seguimiento de esta recomendación, en particular, en lo relacionado con las iniciativas y actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La recomendación siguiente (R9) ponía de manifiesto que el estudiantado percibió un bajo apoyo institucional durante el periodo excepcional de la pandemia. La Universidad reconoce los problemas habidos durante ese periodo excepcional y las dificultades de adaptación. En todo momento, la Universidad garantizó la atención al estudiantado tanto en orientación como en préstamo de material tecnológico, ayudas para el acceso a Internet o el apoyo al profesorado. No se encuentran procesos reflexivos sobre las cuestiones derivadas de la pandemia, aunque considerando las características excepcionales de este periodo y la superación de la misma, puede considerarse una recomendación resuelta a expensas de que haya permitido aprender para posibles situaciones de contingencia que puedan acontecer en el futuro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:00:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0000q8nzBDwpegv02/VeFKuog==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:12:56

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Revisar y actualizar la bibliografía en las guías docentes, con referencias completas, tanto básicas como complementarias y otros recursos (por ejemplo, webgrafía), así como homogeneizando las guías en cuanto a la cantidad y tipo de bibliografía contenida.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

2. Dada la actualización de los procedimientos, el despliegue de los mismos será un aspecto de especial atención en posteriores seguimientos.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Complementar contenidos y actividades formativas en inglés en la asignatura 'Opinión pública', de acuerdo con el *Decreto 168/2008, de 22 de julio*.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Incrementar la visión de los diferentes agentes implicados, en especial del estudiantado en las sesiones de la CCC.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

2. Establecer medidas para aumentar el profesorado con la experiencia docente e investigadora adecuada para la impartición del título y, a ser posible, funcionario de carrera (TU o CU).
3. Proponer acciones de mejoras para que el PDI pueda actualizar sus conocimientos y metodologías docentes, de forma que se convierta en una actividad regular para el conjunto del profesorado del título.
4. Adoptar medidas estratégicas que incrementen la cualificación investigadora del profesorado involucrado en el título en relación con las líneas de especialización vinculadas con el título y las diferentes materias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:00:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0000q8nzBDwpegvO2/VeFKuog==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:12:56

5. Incentivar la movilidad del profesorado.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

6. Mejorar los niveles de satisfacción con las acciones de orientación y atención al estudiante del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 13:00:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0000q8nzBDwpegv02/VeFKuog==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:12:56